

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00748 00
PROCESO	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	INVIAS
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Mediante providencia del 01 de febrero de 2012, se admitió la demanda de la referencia, disponiendo además en el numeral tercero la vinculación como litisconsortes de las sociedades comerciales **INGENIEROS CONSTRUCTORES TECNOLOGÍA Y EQUIPO CONSTRUCTORA INECON-TE S.A. EN LIQUIDACIÓN** y **PUCALPA CONSTRUCCIONES S.A.**, integrantes del CONSORCIO INECON-TE – PUCALPA G07, a quienes debe notificárseles de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315 y siguientes del CPC (FI 84 vto).

El día 09 de abril de 2013, el apoderado de la parte demandante allegó al expediente certificaciones de envío de las citaciones contempladas en el artículo 315 del CPC para la notificación de las entidades mencionadas en el párrafo anterior.

No obstante, para efectos de verificar si las citaciones fueron enviadas a las direcciones correctas **SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de esta providencia se sirva aportar ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de las sociedades comerciales **INGENIEROS CONSTRUCTORES TECNOLOGÍA Y EQUIPO CONSTRUCTORA INECON-TE S.A. EN LIQUIDACIÓN** y **PUCALPA CONSTRUCCIONES S.A.**, integrantes del CONSORCIO INECON-TE – PUCALPA G07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA